	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	21 de 24


**PROCURADURIA 47 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
VALLEDUPAR - CESAR**

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTA No. 129**

RADICACIÓN No. 390 DEL 19 DE ABRIL DE 2016

Convocante (s):	CLARA DEBY BELTRAL BERNAL, ESPERANZA RIVERA TORRES, LIUDIS LEONOR GUILLEN HER NANDEZ, LIMA MARIA ZUÑIGA ARZUAGA, SARA JULIA ORTEGA RAPALINO, ELKIS ESTHER BELEÑO MELO, ALMA CECILIA MAESTRE AROCA, DO LLYS CASADO ACOSTA, MARIA EUGENIA OÑATE ALARCÓN, IVETH PATRICIA TORRES YEPEZ, EL VIS MARIA VALERA LEIVA, RAÚL EDUARDO JIMENEZ ESCUDERO, JORGE LUIS RAMIREZ CORZO, LUIS FERNANDO AVILA HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO FLOREZ RIOS, EDUARDO MARTÍNEZ, MANUEL RAMÓN MEZA BLANCO, CESAR AUGUSTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LUIS GUILLERMO URBAY ALVAREZ, LUIS EDUARDO LEYES ALVAREZ Y YOVANNY GÓMEZ RIVERO.
Clase de Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Convocado (s):	DEPARTAMENTO DEL CESAR y CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
Pretensión:	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR LA CONVOCADA A TODOS LOS PETICIONARIOS, CON OCASIÓN DEL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y PAGO DE SALARIOS.
Cuantía:	\$172.688.337.oo

En Valledupar – Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (9am), procede el despacho de la Procuraduría 47 Judicial II Administrativo, a celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia: El doctor LEONARDO CARLOS CAMPO CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.574.983 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 199.051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado (a) judicial de la parte convocante, quien actúa según poderes otorgados ante autoridad competente los cuales se encuentran aportados al expediente y quien fue debidamente reconocido mediante auto de fecha 4 de mayo de 2016. Y, el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 254.271 del C.S.J., en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, quien se encuentra representada legalmente por el señor Gobernador, doctor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, de conformidad con el poder otorgado por la doctora BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del DEPARTAMENTO DEL CESAR y en calidad de Delegado del Gobernador del DEPARTAMENTO DEL CESAR, según acto administrativo contenido en el

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	22 de 24

CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 129– Junio 16/16. - 2 -


decreto No. 000136 de mayo 15 de 2008, documentos éstos que se aportan al expediente. Se deja constancia en este estado de la diligencia que en el día de ayer, se recibió memorial suscrito por el doctor WILLIAM MEJIA MUZZA, apoderado judicial del CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR – CROMI, donde solicita aplazamiento de la presente diligencia teniendo en cuenta que es imposible su asistencia debido a un viaje a la ciudad de Bogotá, documento que soporta con la información de los tiquetes aéreos, los cuales se aportan al expediente. Acto seguido el señor Procurador Judicial procede a reconocerle personería jurídica al señor apoderado judicial de la parte convocada y declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la parte convocante para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual manifiesta: “Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones expuestas en la petición de conciliación extrajudicial de la referencia.” Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de Conciliación o por el representante legal de la entidad en relación con la solicitud incoada.” De acuerdo al acta del Comité de Conciliación No. 108 del 5 de mayo de 2016, emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR y una vez analizado en detalles los hechos y pretensiones de la presente solicitud de conciliación extrajudicial y del concepto emitido por el Asesor de la Secretaría de Infraestructura Departamental, por unanimidad de sus miembros decide NO CONCILIAR las pretensiones de la parte convocante, por Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva ; todo lo anterior de acuerdo a los argumentos plasmados en la referenciada acta del comité de la cual apporto fotocopia auténtica para que obre como prueba dentro del expediente, constante de seis (6) folios, donde se expresa la parte motiva de la decisión.” El señor apoderado judicial de los convocantes manifiesta al despacho que no acepta la solicitud de aplazamiento enviada por la convocada CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, pidiendo al despacho se declare fallida y se expida la constancia.

CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO: El despacho teniendo en cuenta lo expuesto y lo pedido por el señor apoderado judicial de la parte convocante y teniendo en cuenta lo expresado por el señor apoderado judicial de la convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, en el sentido de no presentar ninguna fórmula conciliatoria, de acuerdo a lo decidido por el comité de conciliación, declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial; en consecuencia, se ordena la expedición de la constancia de ley en el término ordenado y la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, después de ser leída.

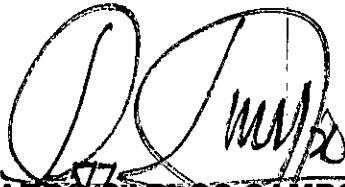


CASIMIRO CUELLO CUELLO

Procurador 47 Judicial II Administrativo

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	REG-IN-CE-002	Página	23 de 24

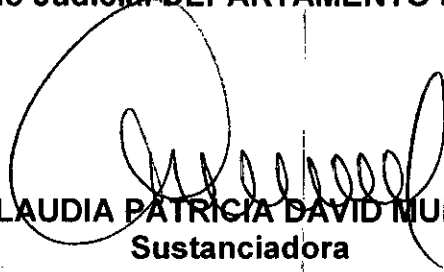
CONTINUACIÓN ACTA DE CONCILIACIÓN No. 129- Junio 16/16. - 3 -



LEONARDO CARLOS CAMPO CASTILLA
Apoderado Judicial Convocantes



JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado Judicial DEPARTAMENTO DEL CESAR



CLAUDIA PATRICIA DAVID MUÑOZ
Sustanciadora